, Inspector acreditado por el Consejo de



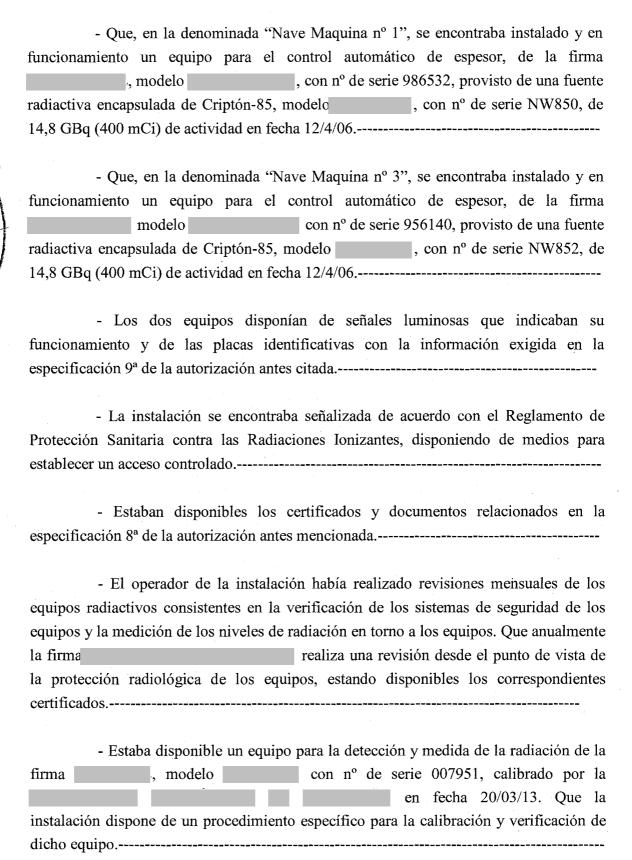
D.

ACTA DE INSPECCIÓN

Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,	
CERTIFICA:	
•	ntitrés de mayo de dos mil trece, en la factoría
de ABELAN SAN ANDRES S.L., a ANDRES S.L., sita en la	nteriormente denominada NEWARK SAN en VILLAVA (Navarra)
Que la visita tuvo por objeto el	control del funcionamiento de una instalación
radiactiva de segunda categoría, destinada	a a las medidas de gramaje de papel y cartón,
ubicada en el emplazamiento referido y	cuya última autorización de modificación fue
concedida por el Departamento de Industr	ia y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo
	de abril de 2002. Que, además, consta una
	nte a un almacén de fuentes radiactivas) del
C.S.N. de fecha 28 de junio de 2010	
Que la inspección fue recibida	•
	, en representación del titular, quien manifestó
	cción en cuanto se relaciona con la Seguridad
Nuclear y la Protección Radiológica	
Oue el representante del titular	de la instalación fue advertido previamente al
	levante de este acto, así como los comentarios
	na, tendrán la consideración de documentos
	io, o a instancia de cualquier persona física o
	s de que el titular exprese qué información o
	cción podría no ser publicable por su carácter
confidencial o restringido	
Que de las comprobaciones re	ealizadas por la Inspección, así como de la



información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:





- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos

- Habían remitido, al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda,

- Estaban disponibles, en las proximidades de los equipos radiactivos,

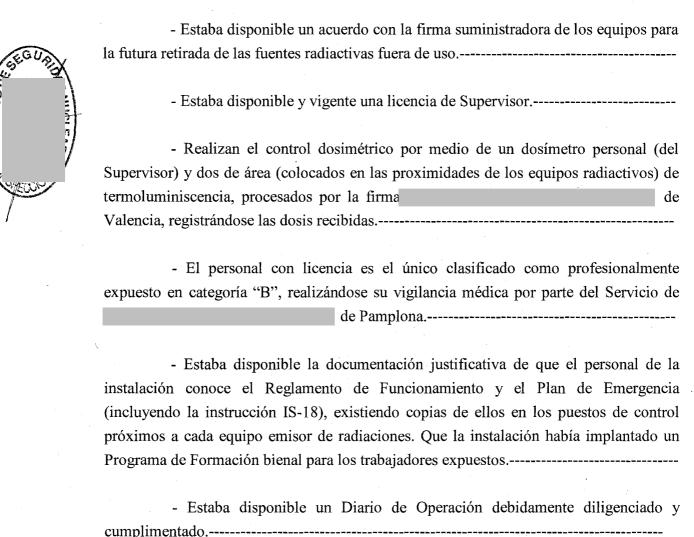
Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2012.-----

extintores de incendios, contando, además, la factoría con un sistema de ventilación libre

v forzada.-----

radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.----

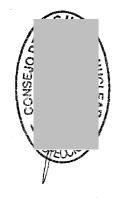








DESVIACIONES:



Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintitrés de mayo de dos mil trece.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ABELAN SAN ANDRES S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En el texto del acta se podía corregir dos puntos

- 1.- Donde pone en la hojas 2 "ESPESOR" debe poner "GRAMAJE"
- 2.- Lo mismo para la máquina 3



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/33/IRA/807/13 de fecha 23 de mayo de 2013, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentario único. Se acepta la rectificación.

En Pamplona, a 10 de junio de 2013

